

Página 1 de 5

"Por la cual se ordena INCREMENTAR el valor mensual del apoyo económico del SUBSIDIO tipo C dentro del Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente", Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. vigencia 2019".

#### EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades legales, y especialmente por las conferidas en el Artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, y el Artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Kennedy 2017-2020 KENNEDY MEJOR PARA TODOS "Localidad Ejemplo Para Todos", se desarrolla el proyecto No 1378 denominado "Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente" Componente: SUBSIDIO TIPO C, que busca beneficiar 3.884 personas mayores en situación de vulnerabilidad a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones dignas de una vejez, para personas pertenecientes a la localidad de Kennedy.

Que entre la Secretaría Distrital de Integración social -SDIS y los Fondos de desarrollo local de las veinte (20) localidades de Bogotá D.C. (incluido el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy) y la caja de compensación familiar COMPENSAR, se suscribió el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 2011, cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONOMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS D ELOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL", con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses.

Que el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 2011, se ha modificado en varias oportunidades y con el modificatorio No. 9 del doce (12) de julio de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio en once (11) meses más contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha de terminación del Convenio el día treinta (30) de junio de 2020.

Que en virtud del convenio marco de asociación mencionado, se expidió la Resolución No. 715 del 31 de julio de 2019 "Por la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente". Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. Segundo semestre, Vigencia 2019" que en su artículo primero dispone: "Ordenar el gasto y pago o abono mensual correspondiente al Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente", Componente Subsidio Tipo C, a 3884 personas mayores, para el periodo comprendido entre el primero (1) de agosto de 2019 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.796.480.000), con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal número 954 del 30 de julio de 2019, bajo las condiciones dispuestas en

Transv. 78 K No. 41 A – 04 Sur Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co





Página 2 de 5

"Por la cual se ordena INCREMENTAR el valor mensual del apoyo económico del SUBSIDIO tipo C dentro del Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente", Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. vigencia 2019".

el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011°

Que la Resolución No. 715 del 31 de julio de 2019, ordena el gasto y pago del abono mensual a las 3884 personas mayores beneficiarias del Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente", Componente Subsidio Tipo C, a partir del mes de agosto de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, con un valor mensual de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000) M/CTE, para cada una de las 3884 personas mayores pertenecientes al proyecto.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital – 2010 – 2025, contempla la dimensión Vivir bien en la Vejez, Eje techo, comida y sustento, el cual "busca agrupar las líneas / derechos que van dirigidas a garantizar la satisfacción de necesidades materiales esenciales para proteger la vida y la dignidad humana en la vejez, contando con un lugar donde vivir, alimento suficiente y nutritivo y con los medios económicos para vivir, como son el derecho a la seguridad económica, al trabajo, a la vivienda y a la alimentación y nutrición.

Que acogiendo lo dispuesto en la Resolución 2562 de 2019 del Ministerio del Trabajo "Por medio de la cual se realiza una modificación a los artículo 1, 2 y 3 de la Resolución 0159 del 28 de enero de 2019", se realizó el incremento del valor del subsidio a nível nacional en \$5.000, y se tiene previsto que durante el cuatrienio este programa llegue a entregar \$100.000 mensuales, razón por la cual la Administración Distrital, toma en cuenta esta decisión, y a través de mesas de trabajo con la Secretaria de Gobierno, define el incremento del valor para los apoyos económicos distritales y locales a partir del mes de septiembre de 2019, decisión que se toma en el Consejo de Alcaldes del 13 de agosto de 2019.

Que, en este sentido, a través del radicado No. 2019421099319-2 del 29 de agosto de 2019, la Secretaría de Integración Social, envía a la Secretaría de Gobierno Distrital la justificación del incremento del valor del apoyo económico, como entidad encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Que, por lo anterior, y atendiendo las disposiciones del nivel Nacional, se establece un incremento del valor de apoyo económico en cinco mil pesos (\$5.000) m/cte, de acuerdo con lo establecido en la Adenda CONPES S105 "FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y AJUSTES EN LOS REQUISITOS Y OPERACIÓN".

Que es de indicar, que desde el año 2001, el Distrito atiende a la población mayor a través de la entrega de diferentes tipos de apoyos, los cuales han presentado incrementos en el valor, de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 70 de 2003, el cual ancla el incremento del apoyo, al valor del salario mínimo legal vigente - SMLV, como base para definir el valor del apoyo per cápita.

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co





Página 3 de 5

"Por la cual se ordena INCREMENTAR el valor mensual del apoyo económico del SUBSIDIO tipo C dentro del Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente", Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy, vigencia 2019".

Precisamente, y a partir de las disposiciones contenidas en dicho documento, durante las vigencias 2004, 2006, 2012 y 2013 el Distrito aumentó el valor de los apoyos que eran entregados, atendiendo el lineamiento de tomar como base el 32% del SMLV, del cual, el 70% se debe entregar en efectivo, constituyendo así el apoyo económico que es entregado, a continuación, se relaciona el histórico de los incrementos del valor del apoyo económico que ha realizado el distrito a la fecha:

AÑO	VALOR DEL APOYO ECONÓMICO				
	A SDIS	BYB DESPLAZADOS SDIS	FDL	D - COFINANCIADO	
				2001	\$ 156.000
2002	\$ 156.000	\$ 74,000	\$	\$ 75.000	\$
2003	\$ 156.000	\$ 74.000	\$	\$ 75.000	s
2004	\$ 160.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 75.000	s
2005	\$ 160,000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 75.000	\$
2006	\$ 164,000	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ 75.000	s
2007	\$ 164.000	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ 75.000	\$
2008	\$ 164.000	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ 75.000	\$
2009	\$ 164.000	s 84.000	\$ 84.000	\$ 75,000	\$
2010	\$ 164,000	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ 75.000	\$
2011	\$ 164.000	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ 75.000	S
2012	\$ 165.000	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 75.000	\$
2013	\$ 165.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 75.000	\$ 45.000
2014	\$ 165.000	\$ 120.000	\$ 120,000	\$ 75.000	\$ 45.000
2015	\$ 165,000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 75.000	\$ 45,000
2016	\$ 165,000	\$ 120,000	\$ 120.000	\$ 75.000	\$ 45.000
2017	\$ 165.000	s 120.000	\$ 120,000	\$ 75.000	\$ 45,000
2018	\$ 165,000	\$ 120,000	\$ 120.000	\$ 75.000	\$ 45.000
2019	\$ 165.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 75.000	\$ 45.000

Fuente: Subdirección para la Vejez - SDIS.

Transv. 78 K No. 41 A – 04 Sur Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co





Página 4 de 5

"Por la cual se ordena INCREMENTAR el valor mensual del apoyo econômico del SUBSIDIO tipo C dentro del Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente", Componente: Apoyo Econômico Tipo C. Localidad de Kennedy, vigencia 2019".

Que desde el año 2013, no se realizan reajustes a los valores entregados a las personas mayores en el Distrito Capital que hacen parte del programa de Apoyos Económicos, teniendo en cuenta que la administración toma la decisión de incrementar las coberturas con el fin de atender a un mayor número de personas mayores en razón a la alta demanda de la lista de espera del servicio.

Que el valor del incremento mensual del Apoyo Tipo C para las 3884 personas mayores beneficiarias se cancelará con cargo al presupuesto definido en la resolución No. 715 del 31 de julio de 2019 "Por la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente", Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. Segundo semestre, vígencia 2019"

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Kennedy,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar el valor mensual del apoyo económico / subsidio Tipo C, en CINCO MIL PESOS (\$5,000) M/CTE, para un total de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125,000) M/CTE mensuales, para cada persona mayor beneficiaría del apoyo económico modalidad tipo C, con cargo al presupuesto ordenado en la resolución No. 715 del 31 de julio de 2019 "Por la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente", Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. Segundo semestre, vigencia 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO: El incremento en el valor mensual del apoyo económico para las Personas Mayores beneficiarias del subsidio tipo C, se realizará a partir del mes de septiembre de 2019, a través del operador Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Nit No.860.066.942, de conformidad con los dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 19 de diciembre de 2011 o el operador que se encuentre previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nível de Localidades-Alcaldías Locales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del Servicio Social.

ARTÍCULO CUARTO: Publiquese el presente Acto Administrativo en la página WEB del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y fijese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide

Transv, 78 K No. 41 A – 04 Sur Código Postai: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Linea 195 www.kennedy.gov.co





Página 5 de 5

"Por la cual se ordena INCREMENTAR el valor mensual del apoyo económico del SUBSIDIO tipo C dentro del Proyecto No. 1378 "Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente", Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy, vígencia 2019".

el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, y contra el mismo no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 75 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2019

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ

Alcalde Local de Kennedy

-Broyectó: Claudia Ruiz Neira - Abogada Contratista FDLK Revisó Angela Patarroyo Báez - Contratista FDLK Revisó y Aprobó: Catalina Bernal Esguerra - Apoyo Jurídico Despacho FDLK

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur Còdigo Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co

